

31 DIC 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

Concón,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 31,08

**VISTOS:**

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:  
**Artículo 3°.**

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°10 de fecha 28 de diciembre del 2018

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°10 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

**DECRETO**

a) APRUEBESSEN, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°485**

Se aprueba Décimo Cuarta Modificación Presupuestaria Municipal 2018 y el aporte a la Asociación de Municipalidades V Región.

**Votación:** 5 votos a favor 1 rechazo Concejal Jorge Valdovinos

**Acuerdo N°486**

Se aprueba Autorización Suscripción Contrato "Contrato Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional; Servicios de Recaudación y otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Concon, Incluye Departamento de Educación y Salud.

**Votación:** Unánime.

**Acuerdo N°487**

Se aprueban Funciones y Objetivos Honorario Asimilado a Grado Abogado para apoyar la labor de Asesoría Jurídica.

**Votación:** Unánime

**Acuerdo N°488**

Se aprueban Funciones y Objetivos Honorario a Suma Alzada para apoyar toda la Coordinación previa y el evento, de la realización del IX Congreso Interamericano de Ciudades Turísticas a realizarse en Concon mes de agosto año 2019.

**Votación:** Unánime.

**Acuerdo N°489**

Se aprueba rebaja en un 50% el pago de Derechos por uso de Bien Nacional de Uso Público en la Plaza Patricio Linch el valor es de 3 UTM mensual. Según Artículo 17 Ordenanza Municipal, a Don Franco Olivares Verdejo, para arriendo de carros Go-Kart.

**Votación: Unánime**

**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/dvo  
Distribución:  
1. Secplac.  
2. Jurídico.  
3. Control.  
4. Tránsito y Operaciones.  
5. Secretaría Municipal.  
6. Finanzas.  
7. S. Pública  
8. Daem  
9. Salud  
10. D. Rural  
11. Dideco  
12. Obras  
13. Rentas  
14. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

